

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2017, NO se llevó a cabo ningún procedimiento administrativo en forma de juicio tendiente a determinar responsabilidades del personal, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso z, VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.


Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2017



C. Adriana Nava Chirón
Oficial Mayor

SUTUDEG
POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT



POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

RECIBIDO
31 ENE 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE JALISCO